Anuncio de 3 de abril de 2022 por el que se pone a disposición del público la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto para gestión de RCD's, promovido por Excavaciones A. Hurtado, SL, en Cáceres.

Para dar cumplimiento al artículo 16.5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) para gestión de RCD´s, promovido por Excavaciones A. Hurtado, SL, en Cáceres, podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad (DGS) de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Avenida Valhondo, s/n, Módulo 2, 2ª planta, Edificio Tercer Milenio, de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido notificada por esta Dirección General de Sostenibilidad a los vecinos inmediatos al emplazamiento de la instalación, a efectos de promover la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015 la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

Actividad:

Instalación destinada a la gestión de residuos de construcción y demolición.

Ubicación

La instalación se ubicará en el término municipal de Cáceres, en el polígono industrial "Las Capellanías", concretamente en la calle Los Toneleros, 21. Siendo las coordenadas (ETRS89): X:721998 Y: 4374227.

Categoría Ley 16/2015

Categoría 9.3 del anexo II de la citada Ley, relativa a "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valoración o eliminación, excepto los puntos limpios".

Infraestructuras y Equipos

- Báscula de pesaje.
- Nave almacén, con oficinas y control báscula de pesaje.
- Explanada de 2.960 m², dividida en las siguientes zonas:

ZONA I	m²
Zona de descarga	150
Zona de recepción y control de RCD's	361
Zona de contenedores:	
– Maderas	20
Vidrios	20
Plásticos	10
Metales	10
ZONA 2	
Zona de almacenamiento LER 17 01 02	127
Zona de almacenamiento LER 17 01 03	127
Zona de almacenamiento LER 17 09 04	127
Zona de almacenamiento LER 17 01 07	134
Zona de almacenamiento LER 17 01 01	134
Zona de tratamiento	65
Zona de separación y tránsito	100
ZONA 3	
Acopio LER 17 05 04	245

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climática de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

En Mérida a 03 de abril de 2023. El Director General de Sostenibilidad

Fdo.: Jesús Moreno Pérez